

AVISO DEL PAGO INDIVIDUAL DEL ACUERDO ESTIMADO

Juan M. Martinez, on behalf of himself and others current and former employees similarly situated v. Harbor Express, Inc.

NÚMERO DE CASO 22STCV12159 DE LA CORTE SUPERIRO DE LOS ÁNGELES (Ct. Sup. De Cal.)

Indique Cualquier Corrección

CPT ID: <<ID>>

<<EmployeeName>>

<<Address1>> <<Address2>>

<<City>>, <<State>> <<Zip>>

Asignación de la Parte del Acuerdo

Los registros del Demandado Harbor Express, Inc. muestran que usted es un miembro de la clase en el caso mencionado anteriormente, en el sentido de que ha realizado servicios como un conductor para Harbor Express, Inc. en California en cualquier momento entre el 11 de abril del 2018 y el 22 de mayo de 2024 (el “Período de la Clase”). Como un miembro de la clase, usted tiene derecho a una parte del acuerdo en el caso.

Basado en los registros de Harbor Express, Inc., durante el Período de la Clase usted trabajó <<IndWrkWks>> Semanas de Trabajo, que se define como el número total de semanas durante las cuales un miembro de la clase personalmente proporcionó servicios de transporte para Harbor Express, Inc. durante el Período de la Clase. Según el número de Semanas de Trabajo, su pago individual del acuerdo estimado es de <<\$EstAmount>>.

Según los registros de Harbor Express, Inc., usted también es elegible para recibir una porción del dinero asignado a las sanciones de la Ley General de Abogados Privados (“PAGA,” por sus siglas en inglés) porque trabajó durante el período de reclamos de PAGA del 11 de abril del 2021 y el 22 de mayo de 2024 (de aquí en adelante, el “Período de PAGA”). Los registros de Harbor Express, Inc. muestran que usted trabajó <<IndPAGAWks>> Semanas de PAGA durante el Período de PAGA. Según su número de Semanas de PAGA durante el Período de PAGA, su parte estimada de los fondos asignados a las sanciones de PAGA es de <<\$EstPAGAAmount>>.

Si usted cree que la información anterior con respecto a sus Semanas de Trabajo o Semanas de PAGA no es correcta, usted puede enviar una disputa mediante una carta al Administrador del Acuerdo, indicando lo que usted cree que es el número correcto de Semanas de Trabajo que usted trabajó durante el Período de la Clase o las Semanas de PAGA que usted trabajó durante el Período de PAGA y las fechas en que trabajó, a la siguiente dirección:

Martinez v. Harbor Express, Inc.
c/o CPT Group, Inc.
50 Corporate Park
Irvine, CA 92606
Tel.: 888-427-3177 / Fax: (949) 419-3446
HarborExpressSettlement@cptgroup.com
www.cptgroupcaseinfo.com/HarborExpressSettlement

Para que se considere una disputa válida, usted debe firmar su carta bajo pena de perjurio, incluir con la carta documentos u otras pruebas que usted crea que apoyan su afirmación de que los registros de Harbor Express, Inc. no son correctos, y asegurarse de que la carta tenga el sello postal a no más tardar del 8 de agosto del 2024.